

## RAMA JUDICIAL



### JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Auto No. 838

Santiago de Cali, veintisiete de mayo del dos mil veintiuno

Proceso: Sucesión  
Demandante: Luis Eduardo Gutiérrez Arango y otros  
Causante: Cesar Gutiérrez Jaramillo  
Radicado: 76-001-31-10-008-2012-00160-00

Por medio de providencia del 18 de enero del 2021, la sala de Familia del Tribunal Superior de este distrito judicial, revocó la sentencia 198 del 3 de septiembre del 2019, proferida por este despacho.

De igual forma, ordenó la suspender la partición hasta que la especialidad civil resuelva el proceso de nulidad de escritura pública que se adelanta en el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Cali.

Así mismo, condenó en costas en ambas instancias a la parte no recurrente y ordenó a este despacho fijar las agencias en derecho de primera instancia y liquidar costas.

En virtud de lo anterior, el juzgado

#### RESUELVE:

1. **Obedézcase y cúmplase** lo resuelto por el Tribunal Superior.
2. **Fijar** como agencias en derecho de la primera instancia, la suma de un (1) S.M.L.V.
3. En firme el presente proveído, procédase a la liquidación de costas.

#### NOTIFIQUESE

  
**HENRY CLAVIJO CORTES**

Juez.